MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 025 -2022-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 11 FEB. 2022

Visto: El Expediente N°001769-2022 que contiene la Nota Informativa N°025-2022-D.A.-HNSEB de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N°015-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 31.ENE.2022, se reconformó el Equipo de Salud Mental para el Acompañamiento Psicosocial a Pacientes Hospitalizados con Infección por COVID-19 y a sus Familiares en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección Adjunta comunica que en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°015-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 31.ENE.2022, presenta error material en el extremo de la integrante Doris Allende Torres en el que se le consideró como Licenciada en Servicio Social, siendo Licenciada en Enfermería, por lo que solicita la rectificación del error material involuntario;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N°27444, aprobado mediante Decreto supremo N°004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y agrega en el numeral 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y con la visación del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

V°B°
J. ZUÑIGA B

SE RESUELVE:

Artículo ÚNICO. - **RECTIFICAR** el error material, que presenta el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°015-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 31.ENE.2022, en el extremo que **DICE**: (...) **Lic. en Serv. Soc.** DORIS ALLENDE TORRES, **DEBE DECIR**: (...) **Lic. en Enf. DORIS ALLENDE TORRES**, quedando subsistente los demás términos.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/JLZB/mse
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Departamentos de Medicina
( ) Departamento de Psicología
( ) Departamento de Servicio Social
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesada